





## ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

**Año 1 /No. 007/31 de Mayo de 2025**

### CONTENIDO

- **ACUERDO 62.-** APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESION DE CABILDO ABIERTO.
- **ACUERDO 63.-** APROBACIÓN PARA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL, LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC.



Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA**

**Presidente Municipal Constitucional de  
Chiconcuac, Estado de México  
Administración 2025-2027**

**A sus habitantes hace saber:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 20215-2027, han tenido a bien aprobar y expedir la siguiente:



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### C E R T I F I C A

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el Seis (06) de Mayo de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Quinto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por MAYORIA DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“

“

APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESION DE CABILDO ABIERTO.

“

“

### ACUERDO 62

**PRIMERO.** - Se informa que es aprobado por MAYORIA de votos, la Aprobación de la Convocatoria para la Segunda Sesión de Cabildo Abierto. -----

**SEGUNDO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Bando Municipal 2025, Estado de México, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----



# SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CONVOCATORIA

El Honorable Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, en relación al contenido del punto Quinto aprobado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

## CONVOCA

HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL, UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO SUR S/N, BARRIO SAN PEDRO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, bajo las siguientes BASES:

## I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar los habitantes originarios y vecinos del Municipio, que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser mexicano en pleno y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; y
- 2) Tener intención de participar en sesión de cabildo abierto, a efectos de exponer asuntos de interés del Municipio.

## II. DE LOS DOCUMENTOS QUE DAN SOPORTE A LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES.

Los habitantes originarios y/o vecinos interesados en registrarse como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto, deberán solicitarlo de forma personal en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal de Chiconcuac, con domicilio en Mariano Matamoros sin número, San Pedro Chiconcuac, Estado de México, debiendo presentar la documentación siguiente:

### ORIGINARIOS:

- a) Acta de nacimiento (original y copia simple para su cotejo);
- b) Credencial para votar vigente, con domicilio dentro del Municipio de Chiconcuac, Estado de México (original y copia para su cotejo); y

### VECINOS

- a) Acta de nacimiento (original y copia simple para su cotejo);
- b) Credencial para votar vigente, con domicilio dentro del Municipio de Chiconcuac, Estado de México (original y copia para su cotejo); y
- c) Constancia de vecindad, expedida por el Secretario del ayuntamiento, no mayor a tres meses.

En ambos casos entregar de manera impresa el contenido de su participación en cuanto al tema relacionado a la cultura y tradiciones del municipio de Chiconcuac, que pretendan exponer.

## III. DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Del 12 al 23 de Mayo del año 2025, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas y sábados de las 9:00 a las 13:00 horas.

## IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- a) La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los interesados, acusando de recibido y debiendo asignar el folio respectivo que acredite su participación, previo cumplimiento de todos los requisitos; y
- b) La notificación de los interesados se realizará a través de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, una vez concluido el periodo de recepción de documentos.
- c) El límite de participantes serán las primeras 10 personas, que lleguen a registrarse.

## V. DEL LUGAR, FECHA DE LA SESIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes seleccionados deberán de asistir puntualmente a la Sesión de Cabildo Abierto, la cual se llevará a cabo el día 30 de Mayo del 2025, en punto de las 10:00 horas, en las instalaciones que ocupa el Auditorio del Centro Cultural de Chiconcuac, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del Quorum Legal.
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Informe de asistencia y presentación de los participantes registrados.
- 5.- Intervenciones de los participantes registrados.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

## VI. OBSERVACIONES GENERALES.


- a) Los participantes contarán con derecho a voz, previa autorización, su intervención se realizará por una sola vez y no podrá ser mayor a 10 minutos.
- b) Los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, debiendo abstenerse de expresar manifestaciones que alteren el orden al interior de la Sala de Cabildos.
- c) En razón al contenido del inciso anterior, quien presida la sesión, podrá ordenar al infractor guardar el orden, abandonar la Sala de Cabildos y en caso de omisión o reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción correspondiente.

## TRANSITORIOS.

PRIMERO. - Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del municipio, en los lugares de mayor afluencia dentro del territorio municipal. TERCERO. - La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día 08 de Mayo de 2025.

Se emite la presente a los seis días del mes de Mayo de dos mil veinticinco en Chiconcuac, Estado de México.



C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO



RÚBRICA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CHICONCUAC,  
ESTADO DE MÉXICO RÚBRICA.



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

## C E R T I F I C A

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Decimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Sexto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“

“

APROBACIÓN PARA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL, LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC.

“

“

## ACUERDO 63

**PRIMERO.** - Se informa que es aprobado por UNANIMIDAD de votos, declarar como Recinto Oficial, las instalaciones del Auditorio Municipal del Centro Cultural del Municipio de Chiconcuac, para llevar a cabo la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac. -----

**SEGUNDO.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Bando Municipal 2025, Estado de México, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

## Atentamente

Lic. Jose Eutiquio Sanchez Flores  
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,  
Administración 2025-2027



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para debida publicación y observancia, promulgo los presentes acuerdos en la presidencia municipal de Chiconcuac, Estado de México, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veinticinco, CÚMPLASE. C. Rafael Vázquez de la Rosa, Presidente Municipal Constitucional de Chiconcuac, Estado de México, rubrica. Lic. José Eutiquio Sánchez Flores, Secretario del Ayuntamiento. Rubrica.

C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
CHICONCUAC

LIC. JOY ROSAS GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C.JOSE LUIS VENADO BOJORGES  
PRIMER REGIDOR

C.KARINA AVILA BANUET  
SEGUNDA REGIDORA

C.REYNALDO RAMOS ROJAS  
TERCER REGIDOR

C.VIRIDIANA SALAZAR VARGAS  
CUARTA REGIDORA

C.OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA  
QUINTO REGIDOR

LIC. MARCOS RODRIGUEZ ESPINOSA  
SEXTO REGIDOR

C.MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O.  
SEPTIMA REGIDORA

LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La Gaceta Municipal es el órgano informativo del honorable Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Eutiquio Sánchez Flores. Responsable de la Gaceta Municipal. Mtro. Luis Enrique Martínez López, diseño gráfico; Calle Matamoros s/n, barrio San Pedro, Chiconcuac de Juárez, Estado de México.C.P. 56270.

